

GACETA OFICIAL

AÑO XXII

PANAMÁ, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1925

NÚMERO 4719

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
RODOLFO CHIARI
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.
CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 58—Casa particular: Calle 58, N° 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.
HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Amador, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.
EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Central, N° 23.

Secretario de Instrucción Pública.
OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia—Casa particular: Calle 29, N° 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas
TOMAS GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Sur, N° 8.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

Decreto número 162 de 1925, de 19 de Septiembre, por el cual se declara insuficiente un nombramiento en la Colonia Penal de Coiba y se llena la vacante..... 15705

Decreto número 163 de 1925, de 4 de Septiembre, por el cual se declaran insuficientes un nombramiento y se llenan dos vacantes de Agentes de Policía en la Circunscripción de San Blas..... 15705

SECCION PRIMERA

Resolución número 163, de 9 de Septiembre de 1925..... 15705

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Motivación de registro de patente de invención..... 15705

Motivación de registro de patente de invención..... 15705

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Motivación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Agosto de 1925..... 15705

Motivación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17 de Agosto de 1925..... 15706

Motivación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 18 de Agosto de 1925..... 15706

Motivación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 19 de Agosto de 1925..... 15706

Motivación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 20 de Agosto de 1925..... 15706

PROVINCIA DE CHIRIQUI

DISTRITO DE ALANJE

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Alanje, el día 29 de Octubre de 1924..... 15707

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITO DE PESÉ

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la Colectividad de Hacienda del Distrito de Pesé, el día 28 de Julio de 1925..... 15707

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la Personería Municipal de Pesé, el día 28 de Julio de 1925..... 15707

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera al Honorable Concejo Municipal del Distrito de Pesé, el día 28 de Julio de 1925..... 15707

Avisos Oficiales..... 15707

Edictos..... 15708

RESOLUCION NUMERO 163

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera—Resolución número 163.—Panamá, 9 de Septiembre de 1925.

El 5 de Junio del año en curso se presentó Juan Navarro ante el Alcalde de Anton a denunciar a Pedro Flores, por haber puesto cercas clandestinas a un lote de terreno nacional ubicado en el sitio denominado «La Librería», comprendido en el Distrito expreso, cercas con las cuales quedaba encerrada una casa del denunciante Navarro.

La autoridad citada previas las consideraciones de rigor, condenó a Flores, por Resolución número 5 del 5 de Junio último, a destruir la cerca clandestina como clandestina y a pagar diez báboas (B. 10.00) de multa, de acuerdo con los artículos 211 y 212 del Código Fiscal. De la decisión expresada fue notificado Flores, sin que aparezca, por lo cual quedó esa decisión ejecutoria veinticuatro horas después de la notificación, no existiendo, por consiguiente, desde la fecha de la tarde del 19 del mismo mes de Junio, recurso legal alguno contra ella.

Por esta causa es nulo lo dispuesto por el Gobernador de la Provincia de Coclé acerca de este juicio, en virtud de una que formulada por Flores contra el Alcalde de Anton y que incorrectamente se ha estimado como una apelación; de modo que la Resolución de la última autoridad nombrada preferiría en este asunto debe cumplirse por estar ejecutoriada, como ya se ha dicho, y así se resuelve este negocio.

Comuníquese y publique.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 162 DE 1925
(DE 19 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se declara insuficiente un nombramiento en la Colonia Penal de Coiba y se llena la vacante.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se declara insuficiente el nombramiento hecho en el señor Fermín Romero para Vigilante de la Colonia Penal de Coiba y se nombra en su reemplazo al señor Valentín García.

Comuníquese y publique.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

DECRETO NUMERO 163 DE 1925
(DE 4 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se declara insuficiente un nombramiento y se llenan las vacantes de Agentes de Policía en la Circunscripción de San Blas.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero. Se declara insuficiente el nombramiento hecho en el señor Alberto Sandoval para Agente de la Policía Colonial de San Blas y se nombra en su reemplazo al señor Eusebio Morales.

Artículo segundo. Se nombra al señor Paulino Chávez Agente de Policía de la referida Circunscripción, en reemplazo del señor Julio Chávez, quien presenta renuncia de ese empleo.

Comuníquese y publique.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura.—Panamá, 8 de Septiembre de 1925.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—2

SOLICITUD

de registro de patente de invención.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

Yo, Juan J. Amado como apoderado de Marconi's Wireless Telegraph Company Ltd., de Londres, Inglaterra, solicito a U.D. se sirva expedir a favor de dicha Compañía, patente de invención, por quince años, sobre una «Mejoras en antenas para telegrafía y telefonía inalámbricas», de que es autora la expresada Compañía.

Acompañando un poder,

Dos diseños del invento;

Dos explicaciones detalladas sobre el invento; y

Comprobante de pago del impuesto.

Panamá Septiembre 4 de 1925.

Juan J. Amado.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura.—Panamá, 8 de Septiembre de 1925.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna, en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—2

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 15 de Agosto de 1925.

As. 1102. Oficio número 690, de 8 de los corrientes, del Juez Tercero Municipal de este Distrito, por el cual se levanta el secuestro decretado sobre dos fincas de propiedad de Diego E. Pardo, ubicadas en Bocas del Toro.

As. 1103. Escritura 561, de 14 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Aristóteles Malo, vecino de una finca en esta ciudad a Ulises Jaén Jiménez.

As. 1104. Escritura 821, de 14 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Encarnación Grimaldo vda. de Jaén, constituye hipoteca a favor del Banco Nacional, y la Compañía de Espinoza cancela obligación hipotecaria.

GACETA OFICIAL

As. 1103. Diligencia de fianza extendida en el Juzgado Tercero de este Circuito, por la cual Eugenio Batista Rodriguez constituye hipoteca a favor de la Logia "Loyal Star of Rebecca Lodge, Número 636", para garantizar los perjuicios que le pueda ocasionar Helena Jemott, sobre un terreno situado en el Distrito de Penonomé. Dicha fianza hipotecaria fué extendida ayer.

As. 1106. Escritura 558, de 14 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Luis Felipe Estenoz, vende a Georgina Joly de Aizpú, una casa situada en Colón, y ésta última la da en hipoteca al Banco Nacional, y el mismo Estenoz se constituye fiador solidario de la expresada señora.

As. 1107. Diligencia extendida el 12 de los corrientes, en el Juzgado Primero Municipal de este Distrito, por la cual Eugenio Batista Rodriguez constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre un terreno ubicado en el Distrito de Penonomé para garantizar la excarcelación de Emmanuel Samudio.

As. 1108. Escritura 155, de 10 de Junio de este año, otorgada ante el Cónsul General de Panamá en Nueva York, por la cual la "Pacific Mail Steamship Company" traspasa a la "Panama Mail Steamship Company" los buques denominados "City of Panama" y "City of San Francisco".

As. 1109. Escritura 282, de 11 de los corrientes, otorgada en la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Uri Samuel Tinkham y se adjudica a Lewis W. Tinkham y otros, varias propiedades situadas en la ciudad de Colón.

As. 1110. Telegrama fechado el 12 de los corrientes, en el cual el Juez Primero del Circuito declara que a petición de Félix Abadía Acevedo decretó secuestro sobre ochenta hectáreas de la finca perteneciente a la Panama Sugar Company, ubicada en la Provincia de Chiriquí.

As. 1111. Escritura 291, de 14 de los corrientes, extendida en la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Jacinto Lombardo Beltrán, vende a Nicancor González, dos terceras partes de una finca situada en el Distrito de Colón.

As. 1112. Escritura 75, de 16 de Julio de este año, extendida en la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel Falcón Pérez un terreno situado en el Distrito de Guácará.

As. 1113. Escritura 70, de 9 de Julio de este año, otorgada en la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa situada en Guararé, expedida a favor de Manuel Falcón Pérez.

As. 1114. Escritura 38, de 16 de Abril de este año, otorgada en la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa situada en Guararé, expedida a favor de Reyes Espinoza.

As. 1115. Escritura 823, extendida hoy, en la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Juan E. Jiménez constituye hipoteca a favor de José Padros sobre un terreno ubicado en Las Sabanas de esta ciudad y Elisa Arosemena vda. de Diaz se constituye fiadora solidaria.

As. 1116. Escritura 568, extendida hoy, en la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Gerardo Herrera, constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una propiedad ubicada en David.

As. 1117. Escritura 560, de 14 de los corrientes, otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual "Enrique Halphen & Cia, Inc.", cancela hipoteca a Pablo Espinoza.

As. 1118. Escritura 559, de 14 de los corrientes, otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Pablo Espinoza hipoteca al Banco Nacional tres fincas situadas en la Provincia de Chiriquí y la Compañía de Espinoza S. A. se constituye fiadora solidaria.

Panamá, Agosto 15 de 1925.
El Jefe del Registro Público,
B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, durante el día 17 de Agosto de 1925.

As. 1119. Copia del auto de 29 de Agosto de 1921, por el cual el Juez Primer del Circuito de Colón, ordena la cancelación de una hipoteca constituida por la Compañía de Préstamos y Construcciones sobre una finca de su propiedad, ubicada en esta ciudad, para responder de los perjuicios que pudiera ocasionar a Josef Jaramillo de Hugg.

As. 1120. Escritura número 235, de 6 de Julio de la Notaría de Colón, por la cual Juan de Dios Gallardo y otros confieren poder general para pleitos a Efraín Tejada Urriola y Henodoro Patino.

As. 1121. Escritura 358, de 14 de Agosto de 1910, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Rafaela Manrique vende a Atanasio Cañizales una casa ubicada en esta ciudad.

As. 1122. Certificado número 765, de esta fecha, expedido por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la matrícula de la razón comercial Leon Yum Moy, del comercio de esta plaza.

As. 1123. Escritura número 567, de 15 de Agosto de 1925, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Generoso Simons recibe un crédito adicional por B. 730.00 del señor Manuel Delvalle Henriquez.

As. 1124. Escritura 226, de 29 de Junio de 1925, otorgada en la Notaría de Colón, por la cual el Juez Segundo del Circuito de Colón, cancela hipoteca carcelaria constituida por William Pearce a favor de la Nación para garantizar la excarcelación de Rosa Johnson.

Panamá, Agosto 17 de 1925.
El Registrador General de la Propiedad,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, en el día 18 de Agosto de 1925.

As. 1125. Escritura 808, de 11 de Agosto de 1925, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Domingo Diaz Arosemena en su propio nombre y en el de Elisa Arosemena v. de Diaz e Isabel Diaz de Jiménez venden un lote de terreno a la Reverenda Madre Rosa de María Madariaga, ubicado en esta ciudad.

As. 1126. Escritura número 41, de 25 de Abril de 1925, otorgada en la Notaría de Herrera, por la cual María Jose Rodriguez vende a Elias Ulloa R. una casa ubicada en la ciudad de Chiriquí.

As. 1127. Escritura 54, de 25 de Mayo de 1925, de la Notaría de Herrera por la cual se protocoliza el título de dominio expedido a favor de Elias Ulloa R. sobre dos casas, ubicadas en Chiriquí.

As. 1128. Escritura 496, de 15 de Agosto de 1925, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Laura Bernardi de Lince y Julio José Fábregas cancelan hipoteca a Amada Lasso viuda de Meléndez.

As. 1129. Escritura número 826, de 15 de Agosto de 1925, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocolizan varios documentos relacionados con la fundación de la asociación denominada "Lebanon Foresters Prospective Court Dawn N° 5", establecida en esta ciudad.

As. 1130. Escritura número 293, de 17 de Agosto de 1925, de la Notaría de Colón, por la cual el Juez Segundo de aquél Circuito cancela una fianza carcelaria constituida a favor de

la Nación por Elsa Sheridan de Dickson y ésta constituye una fianza hipotecaria a favor de la Nación para garantizar la excarcelación de Ted Dickson.

As. 1131. Escritura 294, de 17 de Agosto de 1925, de la Notaría de Colón, por la cual la mayoría de los socios de la razón comercial Malca y Compañía dan su aprobación a la separación del socio José Mahiou Malca.

As. 1132. Escritura número 292, de 15 de Agosto de 1925, de la Notaría de Colón, por la cual José Mail Castel vende a Moisés Joseph Mizrachi una casa de su propiedad ubicada en Colón.

As. 1133. Escritura número 925, de 17 de Agosto de 1925, de la Notaría de Colón, por la cual se prologa el término de duración de la sociedad Malca y Compañía, de la ciudad de Colón.

Panamá, Agosto 18 de 1925.

El Registrador de la Propiedad,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, en el día 19 de Agosto de 1925.

As. 1134. Escritura número 296, de 18 de Agosto de 1925, de la Notaría de Colón, por la cual Moisés Cohen, Elié Yohros, José Gatena, Ezra Turgean y Nasin José Cohen, constituyen una sociedad colectiva de comercio con domicilio en Colón y bajo la razón social de Cohen, Castel, Yohros y Compañía Limitada, con un capital social de B. 136,173.45.

As. 1135. Escritura número 551, de 11 de Agosto de 1925, otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual María Tranquillina Recuero confiere poder especial a Rosaura María Díez para que venda una bóveda de su propiedad en uno de los cementerios de Brooklin N. Y. S.

As. 1136. Escritura número 87, de 12 de Agosto en curso, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Yip Muy viuda de Benjamin Cheon Yoc Chó revoca poder conferido a Yip Him y otro.

As. 1137. Escritura número 88, de 12 de los corrientes, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Yip Muy de Cheon confiere poder general a Tomás Cheong Yoc Chong.

As. 1138. Escritura número 576, de 18 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Carmen Antillón de Vejas y Lázaro José Antillón constituyen hipoteca a favor del Banco Nacional y la Compañía de Préstamos y Construcciones hace una cancelación.

As. 1139. Escritura número 573, de 18 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Eduardo McKeown constituye hipoteca a favor del Banco Nacional y se le hace una cancelación.

As. 1140. Escritura número 389, de 1º de Noviembre de la Notaría de Chiriquí, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Charles Preedy.

As. 1141. Escritura número 222, de 12 de Agosto de 1925, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Adelia Preedy de Alvarez adiciona la escritura anterior.

As. 1142. Escritura número 835, de 18 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Victoria Lyons cancela hipoteca a Isabel María Diaz viuda de Navarro.

As. 1143. Escritura número 832, de 18 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocolizan los Artículos de Incorporación de la sociedad denominada "Unión Oil Company of California".

As. 1144. Copia traducción del inglés hecha por J. de la C. Herrera,

Intérprete Público, de la Escritura otorgada el 26 de Junio de 1925 ante John L. Church, por la cual la Union Oil of California nombra representante y legal apoderado a R. C. Worley, en la ciudad de Panamá.

As. 1145. Escritura número 64, de 30 de Junio de 1925, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a Fermín Farfán un lote de terreno denominado "Hato de San Antonio" que mide 207 hectáreas 6,192 metros, ubicado en el Distrito de Tonosí.

As. 1146. Escritura número 81, de 9 de Agosto en curso, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a la United Fruit Company el lote de terreno denominado "Minas del Mango" que mide 58 hectáreas 5,427 metros cuadrados, ubicado en el Distrito de Tonosí.

As. 1147. Escritura número 82, de 9 de Agosto en curso, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a la United Fruit Company el lote de terreno denominado "Madre Vieja del Bobo", ubicado en el Distrito de Tonosí que mide 24 hectáreas 7,930 m. c.

As. 1148. Escritura número 220, de 9 de Agosto en curso, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación vende a Joshua Piza un lote de terreno ubicado en el Distrito de Tolé que mide 75 hectáreas 1,122 metros cuadrados.

As. 1149. Escritura número 221, de 11 de Agosto en curso, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación vende a Joshua Piza un lote de terreno ubicado en el Distrito de Tolé que mide 75 hectáreas 1,122 metros cuadrados, ubicado en Tolé.

As. 1150. Escritura número 829, de 17 de Agosto en curso, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Banco Nacional cancela hipoteca a Carlos Clément.

As. 1151. Escritura número 578, de 19 de Agosto de 1925, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual María Piera de Docet confiere poder general a Carlos Piera.

As. 1152. Escritura número 577, de 19 de Agosto de 1925, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual José Camorali vende a María Piera de Docet una finca de su propiedad ubicada en el Chorrillo de esta ciudad.

Panamá, Agosto 19 de 1925.
El Registrador General de la Propiedad,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, para su inscripción, durante el día 20 de Agosto de 1925.

As. 1153. Oficio número 408, de 16 de Junio de 1925, por el cual el Juez Municipal del Distrito de Bocas del Toro comunica un embargo decretado sobre una finca de José W. Barranco Rodríguez, ubicado en Almirante.

As. 1154. Escritura número 563, de 15 de Agosto en curso, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Ana Andrée constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca de su propiedad, por la suma de B. 2,500.00.

As. 1155. Escritura número 837, de 19 de Agosto de 1925, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Gustavo Eusebio Macías vende a Salomon Coroan una finca de su propiedad y se le hace una cancelación hipotecaria al vendedor.

As. 1156. Escritura 369, de 13 de Diciembre de 1923, de la Notaría de Colón, por la cual Magdalena Pérez de Camarena vende parte de una finca de su propiedad, ubicada en el Distrito de Portobelo, a Manuel Cuencas Camarena.

As. 1157. Escritura 580, de 19 de Agosto de 1925, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Augusto Dziuk y Enrique Linares Jr.

constituyen la sociedad de comercio "Augusto Díaz y Cía.", con un capital de B. 10,000.00, con domicilio en esta ciudad.

As. 1158. Escritura número 838, de 19 de Agosto de 1925, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el International Banking Corporation cancela hipoteca a Julio Azaola.

Panamá, Agosto 20 de 1925.

El Registrador General de la Propiedad.

B. QUINTERO A.

PROVINCIA DE CHIRIQUI

DISTRITO DE ALANJE

ACTA

de la visita practicada por el infrascrito Alcalde y su Secretario al Juzgado Municipal del Distrito de Alanje, el dia 29 de Octubre de 1924.

En Alanje, a los 29 días del mes de Octubre d. 1924, se trasladó el infrascrito Alcalde en asocio de su Secretario, al Juzgado Municipal con el fin de pasar visita, al teor de lo dispuesto por el artículo 666 del Código Judicial, no habiendo concuerdado el señor Personero Municipal por no hallarse en la población.

Estando el empleado visitado en su Oficina con su Secretario, se le informó el fin de la visita, el que manifestó que se podía dar comienzo al acto.

Se dió comienzo por revisar los asuntos criminales, y se hallaron:

Contra José Angel Rios y Bustacio Samudio, por hurto; en actuación.

Contra Juana Serrano, Manuel Ceballos y Aurelio Gutiérrez, por lesiones.

Contra Justina Orozco de Aparicio, por contusiones.

Contra Francisco Cerceño, por hurto.

Contra Manuel Avendaño, por aroplación indebida.

Todos estos en ampliación.

Contra Pedro Antonio y Gregorio González, por lesiones; en estado de celebrar audiencia.

Contra Domingo Morales, por hurto; terminada la investigación.

Negocios civiles.—Demandas ordinarias

Felipe Sánchez contra Ramón Quinteiro, fallado.

Dionisio Hernández contra Hilario Araúz o Tejada; para notificar la sentencia.

José Muñoz contra Manuel Orozco; en actuación.

Autora Rojas, amparo de pobreza; en actuación.

Gregorio Barrera contra el Municipio de Alanje; en actuación.

Hipólito Aparicio contra Jorge Mora les; en actuación.

Venancio E. Villarreal contra Teodoro Rodríguez; en actuación.

Juan C. Araúz contra Pablo Araúz; para archivar.

Anastasio Carrasco contra José María Barrios; en ampliación.

Luis Ochoa contra la sucesión de Panteón Cedeno; en actuación.

Ejecutivos

José de la Luz Gómez contra Miguel Orozco

Pedro Orozco contra Carlos Valdés

Felipe Camarón contra Máximo Alvarez

Mercedes Gómez contra Cecilio Atencio

Modesto Miranda contra María de la Cruz Chállero.

Aurelio Díaz contra W. C. Staton.

José Luis contra Marcelino Orozco

Sergio Montemayor contra Nazario Beita.

Todos estos en ampliación.

La Codificación está en muy mal estado; no hay mobiliario, sólo una mesa en muy mal estado y para poder practicarla

visita hubo que pedir asientos prestados.

Los asuntos archivados, debido a que no hay estante seguro, están comidos del comestible, pues se guardan en cajones donde fácilmente penetra esta plaga.

El empleado visitado hizo constar al visitante, que la partida votaría en el Presupuesto Municipal para gastos de fijos de escritorio para el Juzgado Municipal, en apenes de un balbo en cincuenta centésimos mensual, y que por lo tanto, no es suficiente para comprar los útiles necesarios en dicha Oficina.

Como también el sueldo devengado por el suscrito, que es apenas de quince balboas mensuales, que este sueldo es insuficiente para vivir de él, pues este Juzgado es uno de los que tienen más movimiento y esa poca remuneración no alcanza para un padre de familia que ocupa en eso nada más, atiende al sustento de ella.

El empleado visitador manifestó que se dirigiera al Secretario de Gobierno y Justicia en el sentido de conseguir que el Juez sea pagado por la Nación, pues habían observado por los asuntos atendidos que este Juzgado conserva, que es uno de los que tienen mucho movimiento y las rentas municipales no alcanzan para aumentar los sueldos municipales; que próximamente pedirá la Codificación nueva porque la que tiene el Juzgado, ha observado, que está en muy mal estado por el constante uso que se le da.

Así terminó esta acta que se firma para constancia por todos los que han intervenido en ella.

El Alcalde,

SERGIO A. MONTEMAYOR.

El Juez,

JOSÉ MARÍA CRÉDENO.

El Secretario del Juez,

Manuel Batista.

El Secretario de la Alcaldía,

Canuto Rueda.

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITO DE PESE

ACTA

de la visita practicada por el Gobernador de la Provincia de Herrera, a la Colectaría de Hacienda de Pepe, el dia 28 de Julio de 1925.

En Pepe, ciudad cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia, en asocio de su Secretario, a la oficina de la Colectaría de Hacienda del Distrito, con el fin de practicar la visita reglamentaria en cumplimiento al artículo 666 del Código Administrativo.

El señor Aníbal Almengor—Colector de Hacienda—atendió cálidamente los recién llegados. Acto seguido hace la siguiente relación: según rezan los detalles institucionales respectivos del primero de Enero hasta el 30 de Junio, se han colectado mil trescientos cincuenta y tres balboas, con setenta y dos céntimos, (B. 1.333.72).

El señor Colector pidió al señor Gobernador que tan pronto le lleguen los censos, para el cobro del impuesto de inmuebles, desee facilitar su labor oficiando al Alcalde del Distrito para que le preste cooperación, a fin de hacer efectivo el impuesto referido. Para constancia se extiende la presente diligencia que firman los funcionarios que en el acto han intervenido.

El Gobernador,

MANUEL SOLÍS C.

El Colector,

ANÍBAL ALMENGOR.

El Secretario de la Gobernación,

José I. Collado.

ACTA

de la visita practicada por el Gobernador de la Provincia de Herrera, a la Personería Municipal de Pepe, el dia 28 de Julio de 1925.

Hoy, 28 de Julio de mil novecientos veinticinco, alias 4 p. m. se trasladó el

señor Gobernador de la Provincia en asocia-
cio de su S-cretario, a la Personería Mu-
nicipal del Distrito de Pepe, con el fin
de practicar la visita reglamentaria en
cumplimiento del artículo 666 del Código
Administrativo.

Se encuentra en su puesto el s-ñor
Personero Municipal, quien atiende de-
bidamente a los visitantes.

El funcionario visitado informó que en
su Despacho se lleva un libro de vistas
fiscales y que tiene la Codificación Na-
cional completa; se lamenta de que su
sueldo es exiguo, y que además, no se
lo paga puntualmente. En el día dice-
lo deben una veintidós y las otras se
las han pagado porque las ha vendido
con un gran descuento.

No habiendo más de qué tratar, se ex-
tiende la presente diligencia que después
que el señor Gobernador y por ante mí
el Secretario, firma el funcionario visi-
tado.

El Gobernador

MANUEL SOLÍS C.

El Personero,

LUIS ALMENGOR.

José I. Collado.

Secretario de la Gobernación.

ACTA

de la visita practicada por el Gobernador de la Provincia de Herrera, a Honorable Consejo Municipal del Distrito de Pepe el dia 28 de Julio de 1925.

En la ciudad de Pepe, hoy 28 de Ju-
lio d. 1925, — a las 5 p. m. se trasladó
el señor Gobernador de la Provincia en
asocio de su Secretario, al salón de ses-
iones del Honorable Consejo Municipal
del Distrito, con el fin de practicar
la visita reglamentaria, de conformidad
al artículo 666 del Código Administrativo.

Los señores Diógenes Salamán y Emilio C. Rebollo, Presidente y Secretario—por su orden—de la Corporación, atienden cálidamente a los visitantes.

Están también presentes, los Honora-
bles Concejales Arjona (Euclides) y
Monterrey (Manuel).

El señor Presidente informó que en la
Oficina visitada se llevan los siguientes
libros:

De actas;

De autos;

De resoluciones; y

Copiados de oficios.

El señor Gobernador recomendó al fun-
cionario visitado la apertura de un libro
para registro de cuentas y tómicos mu-
nicipales, conforme a las partidas que
para el efecto se hayan votado en el Pre-
supuesto de Rebas y Gastos, explicando-
lo, además, la conveniencia de un mis-
ma.

Informó asimismo el señor Presidente,
que la Corporación ha dictado durante
este año, cuatro Acuerdos; que si inau-
gurarse el Consejo actual, la deuda del
Municipio pasaba de quinientos balboas
(B. 500.00); y que en el día actual que
puede deberse como setenta balboas
(B. 60.00); que está satisfecho de la col-
aboración del señor Alcalde a la Honora-
ble Corporación que preside.

Para constancia de todo lo anterior, se
extiende y firma la presente acta por to-
dos los funcionarios que en el acto han
intervenido.

El Gobernador,

MANUEL SOLÍS C.

El Colector,

ANÍBAL ALMENGOR.

El Secretario de la Gobernación,

José I. Collado.

El Presidente del Consejo,

DIÓGENES SALAMÁN.

El Secretario del Cons. ju.

Emilio C. Rebollo.

José I. Collado,
Secretario de la Gobernación.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GA-
CETA OFICIAL se considerarán oficial-
mente comunicados para los efectos le-
gales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LRO. GONZALEZ

AVISO

Ra la Oficina de Ingresos de la Teso-
rera de Hacienda y Tesoro, se halla en la
venta, al precio de B. 1.00, el folleto que
contiene todas las disposiciones sobre
Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Se-
cra-
taria de Hacienda y Tesoro se aceptan
suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B. 5.00
seis meses..... 3.00
12 meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a
los suscriptores el dia de la salida.

En la misma Oficina están a la venta
las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias
sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar

Las Leyes de 1916 a 1917, y 1918 a 1919
a B. 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920, a B. 2.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Pe-
nial y de Minas, Judicial, P-cial y Admi-
nistrativo a B. 2.30 el ejemplar empasta-
do, y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO
Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO OFICIAL

Deado el 1º de Septiembre próxi-
mo las horas de despacho de la Se-
cra-
taria de Instrucción Pública y
de la Inspección General de Ense-
ñanza Primaria, serán las siguien-
tes:

En la mañana de 8 a 12, y en la
tarde de 2 a 4.

G. MENDOZA P.
Secretario de Instrucción Pública.

EDICTOS

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito de
Guararé, al público,

HACER SABER:

Que en poder del señor Salomón Sa-
avedra, de este vecindario, se encuen-
tra depositada una res vacuna (buey),
como de ochos o nueve años de edad;
marcada a fuego con la marca siguien-
te: **LO** y a sangre de esta manera:

Una muesca una arriba y otra aba-
ja en la oreja derecha y en la izquier-
da una sola muesca por debajo.

Dicho se noviente fue denunciado en
este Despacho por el vecino señor Sa-
avedra, como res golosa que vagaba
por el alto de la cuesta, haciendo
no más de dos muescas y practicando se-

